

F2271
G7
V.2



FONTO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



HISTORIA ECLESIASTICA Y CIVIL

DE

NUEVA GRANADA.

CAPÍTULO XXXIII.

Principios del gobierno del arzobispo virey don Antonio Caballero y Góngora—Indulto en favor de los comuneros—Arreglo de límites entre ciertas diócesis—Erección de los obispados de Cuenca y Mérida—Proyecto de erección de obispado en Antioquia—Antigüedad de este proyecto—El oidor visitador don Juan Antonio Men promovi6 su realizacion—Beneficios que este oidor hizo á la provincia de Antioquia—Obispados de Panamá y Quito sufragáneos de Lima—Lo que el señor Góngora pensaba sobre esto—Importancia que este virey daba á la celebracion de un concilio provincial—Fundacion de los capuchinos en Santafe y el Socorro—Sobre los abusos que se cometian en los capítulos provinciales de los regulares—En los hospitalarios no habia capítulos, pero habia otros inconvenientes—Misiones—Interes que la corte tomaba por la conversion de los indios.

Un magistrado que reuniese al saber y la prudencia el espíritu de caridad cristiana era lo que se necesitaba para restablecer la confianza y consolidar la paz en el reino despues de los recientes trastornos. Estas cualidades se vieron reunidas en el señor Góngora, con la feliz circunstancia de concurrir en la misma persona el carácter sagrado de gefe de la iglesia y el político de gefe del reino.

Inaugur6 su gobierno este magistrado con el acto que convenia á las circunstancias, cual fué la publicacion de un indulto ámplio y general que el rey concedia á todos los complicados en la revolucion del Socorro. (Véase el n.º 1.º)

Para sosegar desconfianzas y evitar siniestras interpretaciones de algunos espíritus mal intencionados se declaraban comprendidos en el indulto todos los jefes revolucionarios sin escepcion alguna; y no solo esto sino que se les declaraba rehabilitados para que sin nota alguna deshonorosa por su anterior conducta, pudiesen obtener y ejercer todos los empleos y cargos honoríficos, civiles y militares á que por su mérito fuesen acreedores. En consecuencia se mandaron poner en libertad los presos que por causa de la revolucion estuviesen en las cárceles y que todas las causas se cortasen en el estado en que se hallaran, prohibiendo á todas las justicias continuar bajo ningun pretexto en su conocimiento ni el de sus insidentes. Tambien se mand6 por el mismo decreto que se quitasen de los lugares

006034

públicos, donde estuviesen espuestos en escarpas los miembros de Galari y sus compañeros, con acuerdo de las justicias y los respectivos párrocos para que éstos les diesen sepultura con el culto funeral que la iglesia manda y que era debido celebrar por las almas de unos hombres que, aunque criminales, habían muerto públicamente arrepentidos de sus delitos.

El arzobispo virey al hacer saber este acto de la benignidad del soberano, tan conforme con sus sentimientos, manifestaba a los pueblos el grande interés que tenía por el progreso del país, y las ideas que concebía para su fomento; y en este sentido, atendiendo á los intereses de la iglesia y del Estado, emprendió un arreglo general en la renta de diezmos y con tal motivo se hizo una nueva demarcacion de límites entre ciertas diócesis, procediendo de acuerdo la autoridad eclesiástica y los comisionados reales, segun lo prevenido en reales cédulas. Verificóse entónces la ereccion del obispado de Cuenca dentro de los términos y jurisdiccion de Quito y la del obispado de Mérida de Maracaibo en lo comprensivo de su gobierno, segregándolo del vireinato de Santafe. Estas provincias correspondian al vireinato y en la demarcacion hecha por el virey Flóres quedaron incluidas en la capitania general de Venezuela; medida que el arzobispo virey aplaudió en su relacion de mando como muy conveniente y oportuna para el buen gobierno.

Las diligencias para el nuevo obispado de Mérida, con desmembracion de la diócesis de Santafe, se habían practicado sin contar con el metropolitano, á quien se debía haber pedido informe. El señor Góngora reclamó sobre esta informalidad y así lo representó al rey, no para oponerse al proyecto, sino para salvar los derechos del jefe del episcopado. El rey mandó que por medio de la contaduría de Indias se diese satisfaccion al prelado metropolitano y que se efectuara la nueva ereccion. (Real cédula de 17 de febrero de 1783).

Los comisionados para la demarcacion de límites de la nueva diócesis pretendieron extenderlas hácia la parte del vireinato pasando los límites que se habían señalado para la jurisdiccion civil, entre el vireinato y la capitania general de Venezuela, ateniéndose, no á esta disposicion, sino al informe que había dado la contaduría general, proponiendo se comprendiese la provincia de San José de Cúcuta y la ciudad de Pamplona, desentendiéndose del espíritu de la real cédula que al disponer estas erecciones y agregaciones no quería otra cosa que arreglar á una misma medida el radio del gobierno civil y el del eclesiástico, para evitar los inconvenientes que resultaban de que unos mismos individuos fuesen súbditos del gobierno de Carácas en lo civil y del de Santafe en lo eclesiástico, ó viceversa. Los términos señalados entre el vireinato y la capitania general los determinaba el rio Táchira, segun el arreglo territorial hecho por el virey don Manuel Antonio Flóres, y si en el nuevo obispado quedaban comprendidos San José de Cúcuta y Pamplona, la confusion de jurisdicciones permanecía y hecho nugatorio el objeto principal de las reales cédulas sobre aquel arreglo.

El arzobispo virey hizo contradiccion sobre este punto, no tanto por la desmembracion que sufría la diócesis de Santafe, cuanto porque la sufría inútilmente, puesto que de ese modo iba á quedar la misma confusion de jurisdicciones, siendo los pamploneses i cucuteños súbditos del gobierno político del vireinato y en lo espiritual del gobierno eclesiástico de la capitania general de Venezuela. Ocurrió, pues, á la corte con su reclamo,

y al mismo tiempo escribió al gobernador y al obispo electo para el nuevo obispado, que lo fué el reverendo padre fray Juan Ramon de Lora, misionero Franciscano de Méjico. Uno y otro contestaron desistiendo de la agregacion de Cúcuta y Pamplona, sin necesidad de otra cosa; aunque despues de algun tiempo vino de España la declaratoria en que se decía que los límites del obispado de Mérida no debían pasar del Táchira hácia acá, cuya linea determinaba la jurisdiccion civil del vireinato y la capitania general de Venezuela.

Relativamente á la renta con que contaba el nuevo obispado y cuyo dato puede ser de alguna utilidad el dia de hoy, tenemos á la vista el expediente en que obra un certificado del escribano real y notario mayor del juzgado general de diezmos, Pedro Joaquin Maldonado, con fecha 6 de noviembre de 1790, en que dice que, en el año de 83 en que se segregó del arzobispado el territorio del obispado de Mérida de Maracaibo, importaron los diezmos del nuevo obispado la cantidad de 12,863 pesos 5½ reales, en la forma siguiente:

El juzgado de Barinas, 3,966 pesos 2½ reales; el de San Faustino, 414; el de la Grita, 920 pesos 7 reales; el de Mérida, 3,870 pesos 7½ reales; el de San Cristóval, 2,809 pesos 5½ reales; el de Gibraltar, 881 pesos 7 reales. En dicho año importaron los diezmos de solo la vereda de la ciudad de Pamplona 1,222 pesos ocho y medio octavos (así está), y el del pueblo de San José de Cúcuta 285 pesos y ¼; y por real cédula de 12 de marzo del año de 90, se agregaron á dicho obispado de Mérida los diezmos de la ciudad de Pamplona y el de la parroquia de San José, rematándose el de aquella en cantidad de 797 pesos ¾ reales y los de San José en 1,851 pesos 7¼ reales.

Trató el arzobispo virey de efectuar la ereccion del obispado de la provincia de Antioquia; negocio promovido en el consejo de Indias desde el año de 1597, á consecuencia de varios informes recibidos sobre la carencia de las cosas espirituales por los inconvenientes que nacian de la estension de territorio é intransitables caminos para poder ser visitada por el obispo residente en Popayan la provincia de Antioquia, perteneciente á esa diócesis.

Los vecinos de la ciudad de Antioquia, en su representacion al concilio de 1868, sobre traslacion de la silla episcopal á Medellín, hacen consistir la antigüedad del negocio de ereccion de obispado de su provincia, en la visita que de ella hizo el oidor don Juan Antonio Mon en 1788; allí dicen "fué el primero que promovió la ereccion de este obispado." Este es un error que nos hace comprender que los antioqueños no conocen el importante documento del informe dado sobre el particular por dicho oidor, pues que allí mismo apoya su opinion en la real cédula dada en San Lorenzo á 16 de julio de 1597, cometida al presidente don Francisco Sande, para que practicase las diligencias necesarias á fin de poder informar sobre el asunto. Nosotros que tomamos nuestras noticias del expediente original que en dos cuadernos tenemos á la vista, queremos dar á conocer á los antioqueños los principales documentos sobre este negocio, los cuales se hallan bajo el n.º 2 del apéndice.

La ereccion de una silla episcopal en Antioquia era tanto mas necesaria cuanto que los negocios del real patronato sufrían grandes embarazos, teniendo que entenderse el gobernador de la provincia, en su clase de vicepatrono real, con tres obispos, el de Santafe, Popayan y Cartagena, por comprenderse en su provincia territorio de tres obispados.

Bueno será oír sobre esto al arzobispo virey, el cual decia en su relacion de mando :

“Segun el grado á que han subido las poblaciones; las rentas decimales; el abandono del clero y las necesidades espirituales de los vecinos de Antioquia, como me lo tiene informado el oidor visitador don Antonio Mon, exigen ya un pastor para que con mas inmediatecion dirija y consuele la nueva grey erigiendo la capital en silla episcopal sufragánea de la metrópoli de Santafe, cuyos limites serán los del gobierno secular en que respectivamente se comprenda parte de la diócesis de Popayan y Cartagena, con que no se les perjudica notablemente siendo en el dia larguísimo el recurso a cualquiera de estas sillas, de que resultan varios perjuicios espirituales con sumo desconsuelo de los buenos. Su poblacion, segun el nuevo padron general de esta provincia, alcanza a 56,052 habitantes, de los que 82 son clérigos, número que excede en lo general en mas de 13,000 á los del obispado de Santamarta, aunque se incluya la provincia de Riohacha.

“En cuanto al clero hay bien corta diferencia, si se exceptúan 18 religiosos, de que carece absolutamente Antioquia, y cuya fundacion es siempre bien importante aunque no se hubiera de verificar la deseada ereccion, pues muchas veces permanece un curato sin párroco por largo tiempo, hasta que lo consigue en propiedad, por no haber á quien encarlarlo interinamente, lo que se evitaria si hubiera uno ó dos conventos de regulares cuya fundacion podria concederse á la provincia de menores de San Francisco y descalzos de San Agustin de Santafe; ó acceder á los deseos de aquellos vasallos que ofrecen concurrir con 20,000 castellanos de oro para la fundacion de padres camilos ó agonizantes.” (1)

La visita del oidor don Juan Antonio Mon fué de la mayor utilidad para la provincia de Antioquia. Este ministro íntegro, de conciencia pura y por consiguiente exacto en el cumplimiento de sus deberes, tuvo el mayor interés por la prosperidad de aquella provincia. Los antioqueños deben de justicia algun recuerdo de gratitud hácia el señor Mon, cuya memoria deben honrar contándolo en el número de sus benefactores.

Sus sabias providencias en favor de la educacion pública, del comercio, de la agricultura, de los establecimientos de beneficencia y orden público le grangearon tal afecto en los antioqueños cual lo manifiestan las expresiones con que á favor de la permanencia de este ministro en la provincia, se dirigieron al virey el cabildo y cura vicario de Medellin don Juan Salvador de Villa, cuando supieron que se le habia mandado regresar á Santafe.

“No es corto, decia este último (el bien) que resulta del fundo de un hospital de que se carece en esta de Medellin: de una escuela, que no la hai y de un divorcio en donde se podrán refrenar las licencias de algunas personas de perversos procedimientos.... Por este motivo, y en virtud de que el referido ministro ha dado plenamente á conocer con qué esmero se halla desempeñando la superior confianza de V. E. y que por su retirada temo el que falle enteramente la ejecucion de estas cosas, tengo por bien significar á V. E. &.”

En la representacion del cabildo se decia :

“Miramos no sin dolor la comun necesidad que affige á estos míseros

(1) La constitucion de Rionegro los ha reducido á todos á esta órden.

“vasallos de enseñanza pública en un lugar donde, contándose un crecido número de vecinos, no se encuentra escuela de facultad alguna; por cuyo defecto no aprenden ni aun aquellos rudimentos propios de la puericia, ni se ven artesanos útiles como necesarios al estado; y debiendo fluir el remedio de tanto mal, de sus mismos vecinos, estos desnudos del afecto patriótico por efecto de un ánimo apocado, se miran abandonados á la barbarie, proviniendo de este profundo letargo en que se hallan sepultados, el que carezca esta república de casas de cárcel, de enseñanza en que se instruya la juventud; del hospital en que se ejerza la caridad con los enfermos.... En este celoso ministro consideramos, por el noble espíritu que le anima, de afecto, desinterés, literatura, bella índole; como por todo lo demas agregado de relevantes prendas naturales, morales y políticas que le caracterizan, el remedio de tan estupendas calamidades; así por el deseo que arde en su generoso pecho de que la provincia quede en un pié floreciente, segun lo han manifestado las bien meditadas providencias que á este fin ha dictado su celo, amor y prudencia; como por el conocimiento práctico que ha adquirido del país y del genio de sus moradores. Segun el buen modo y don de persuasiva que Dios ha dado á este ministro, no dudamos que hallándose presente, sean efectivas sus sabias providencias y prosperada la república.” (1)

El arzobispo virey recibió estas representaciones en Cartagena, y en su consecuencia dispuso con fecha 27 de enero de 1788 que el oidor Mon permaneciese por algun tiempo mas en Antioquia, á fin de que pudiese llevar á cabo las disposiciones de que se hablaba. Al oficio que el señor Góngora le dirigió con esta resolucion, contestó el oidor lo siguiente :

“Con fecha 27 del pasado enero me previene V. E. disponga mi mansion en esta villa hasta conseguir el alivio que solicitan sus habitantes en la construccion de algunas obras útiles y necesarias en una república culta i civil, aplicando mis esmeros particularmente á la agricultura que se halla abandonada.

“Todo es muy constante, y en repetidas ocasiones lo he manifestado á V. E. pues no hay duda que esta infeliz provincia ha sido mirada con abandono, y pudiendo ser una de las mas opulentas, y acaso mas que otra ninguna de todo este reino, se halla lastimosamente atrasada en el fomento de muchas cosas que pudieran conducirla á un estado floreciente y ventajoso para sus habitantes y para el soberano.

“Yo agradezco la atencion del cabildo, porque me honra en su solicitud, y mucho mas reconozco la excesiva bondad de V. E. en considerarme capaz de esta empresa sabiendo hasta dónde alcanzan mis débiles fuerzas. Todas las sacrificaré gustoso en servicio de mi rey, como su fiel vasallo; de V. E. como mi protector insigne bienhechor, que miro como padre; y de este pueblo que manifiesta el deseo de mejorar su constitucion; pero al mismo tiempo debo hacer presente que mi residencia, concludida la importante obra de fábrica de aguardientes, es gravosa al erario, y yo ciertamente apetezco separarme y descansar de mis tareas, que aunque confieso no habrán sido tan útiles como apeteciera y he procurado por mi parte, al fin me han consumido una gran parte de salud

(1) Esta representacion, que autógrafa tenemos á la vista, está firmada por los regidores Pedro Arroyo, Juan Lorenzo Campero, Alvarez del Pino, José Antonio de Piedrahita, Juan José Callejas, Miguel Carrasquilla y Domingo Bermúdez de Castro.

“y espíritu, de modo que no me será fácil continuarlas con el tesón y constancia que hasta aquí lo he ejecutado.

“Llevar á su perfeccion todos los proyectos premeditados es obra muy larga; prescribir reglas para su direccion y economía, no parece difícil y se puede verificar en poco tiempo, pues actualmente se ha dado principio al establecimiento de una carnicería, que no la hubo nunca: de un puente sobre este río, que no hai ninguno i son frecuentes las desgracias que su falta ocasiona: de una pila pública, pues se están bebiendo aguas inmundas y salobres, de que resultan enfermedades no conocidas; y en fin, tengo remitido á V. E. un espediente sobre fábrica de cárceles y casa de cabildo; y si mereciese aprobacion este proyecto, prontamente se reducirá á práctica.

“Ensayados en estas primeras obras y bien instruidos del método que deben observar para su manejo, direccion y economía, les será fácil emprender las demas, segun vayan proporcionando los arbitrios; pues los fondos públicos son escasos; y muy pocos los sugetos particulares que tienen amor patriótico, y así miran con indiferencia su miserable situación. Sobre todo, señor, si el que me sucede no adopta estas mismas ideas, las fomenta, las sostiene y procura llevar hasta el fin, de poco sirve echar cimientos y dictar providencias, pues por acertadas que fuesen siempre quedarán desacreditadas, si no se interesa la autoridad del gobierno en que sean efectivas.—Dios nuestro señor guarde á V. E. muchos años. Medellín, febrero. 25 de 1788, &.—Juan Antonio Mon.”

Trató el arzobispo virey de que el obispado de Panamá sufraganeo del arzobispado de Lima lo fuese del de Santafe, lo que era de grande necesidad y conveniencia porque desde el descubrimiento del Cabo de Hornos la comunicacion y comercio de los galeones entre Panamá y Lima se habia acabado, quedando aquella reducida únicamente al comercio y comunicacion con Cartagena; pero no pudo efectuarse por entónces esta medida.

De la misma manera pensaba respecto al obispado de Quito, sufraganeo tambien del arzobispado de Lima, que estando situado entre esta metrópoli y la de Santafe, las comunicaciones con esta habian venido á ser mas fáciles desde que el virey Flóres mejoró los caminos de Guanacas y Quindío.

Respecto del obispado de Cuenca, el señor Góngora juzgaba serle mas cómoda la dependencia de Lima, observando siempre por regla general que los gobiernos eclesiásticos debian comprenderse en la misma circunscripcion de los civiles con quienes se hallasen ligados, por ser menores los inconvenientes que aparejaban las grandes distancias que los resultantes de tener que entenderse un mismo obispo con dos ó mas vice-patronos reales de diferentes jurisdicciones políticas, como sucedia con las provincias eclesiásticas que comprendian parte de un vireinato y parte de otro; ó de un vireinato y una capitania general, como sucedia con Panamá y Quito, que estando ámbos territorios comprendidos en el vireinato de Santafe, en lo eclesiástico pertenecian á Lima; de manera que el gobierno peruano en los negocios relativos al ejercicio del real patronato venia á tener influencia y autoridad sobre los pueblos del Nuevo Reino.

Relativamente al obispado de Mérida ocurría el inconveniente, para establecer este arreglo, de que no habiendo metropolitano en Carácas, tenia que ser sufraganeo del de Santafe, por lo cual decia el señor Góngora que, ó debia incorporarse nuevamente al vireinato el territorio que

se le habia segregado para agregarlo á la capitania general de Venezuela, ó el gobierno de esta tendria que instruir sus fiscales cerca de los concilios provinciales que se celebrasen en Santafe, para representar en ellos los derechos del real patronato tocantes á la capitania general, porque las disposiciones eclesiásticas que estos concilios dieran para la provincia eclesiástica tendrian que afectar la parte correspondiente á aquel gobierno.

Pero la necesidad premiosa de la iglesia y por cuyo remedio tanto anhelaban así los obispos como los vireyes, era la reforma de la disciplina eclesiástica por ministerio del concilio provincial; pero desgraciadamente esto se habia frustrado varias veces, siendo la principal causa el corto número de sufraganeos. Así lo reconocia el arzobispo virey y por eso quiso aumentar el número de obispados. Segun él, la celebracion de un concilio era de la mayor importancia para el buen gobierno de la iglesia y del reino; pues que se carecia absolutamente de leyes de disciplina propias para esta iglesia que sufría males de inconvenientes particulares á cuyo remedio no alcanzaban las disposiciones de los concilios generales, ni las de los provinciales de Lima, que estaban mandadas observar en el arzobispado, como tambien el sínodo de Carácas á falta de código canónico municipal de esta iglesia; mas como no podian ser completamente adaptables, tampoco se podia seguir otra norma ni otra regla que el arbitrio y cuidado de los pastores, que no pudiendo ser siempre uniformes en sistema, el que trataba de restablecer el rigor de la disciplina, muchas veces ocasionaba notables perjuicios encendiendo reñidos pleitos y disputas entre su mismo clero con escándalo del pueblo y oprobio para la iglesia; de lo que escarmentados algunos, dejaban correr el desórden por evitar mas escándalos y bien de la paz. Y como de esta especie de tolerancia á la inaccion no habia mas que un paso, y la energía se habia hecho un defecto, resultaba de aquí precisamente la relajacion de la disciplina eclesiástica. Son dignas de consignarse en la historia de nuestra iglesia estas palabras del arzobispo virey.

“La experiencia que me ha proporcionado mi doble gobierno, me ha hecho conocer hasta qué grado es necesaria la celebracion de un concilio provincial de todos los obispos del reino. ¡Cuántos abusos se cortarían y qué bienes se conseguirían! Por de contado, los obispos celosos tendrían con que argüir á su clero, y este no les podria redargüir de arbitrariedad y capricho. Los que se dejasen llevar del ardor de su celo mas allá de lo que permitian las circunstancias, hallarían términos de que no les sería lícito salir. Los que por demasiado prudentes degenerasen en inactivos y pusilánimes, verían en los capítulos del concilio un fiscal que los acusaba y un protector que los animase é infundiese el espíritu necesario para hacer frente á los abusos. Los diocesanos, de su parte, no hallarían arbitrio de resistir las reformas que no harian sino sostener y restablecer los prelados. El clero, entrando en conocimiento de la constitucion perpetua del estado que van á abrazar, jamás reclamaría al ver ejecutar lo ya decidido. Se fijarían reglas que sirvieran de modelo á la disciplina eclesiástica del reino, y se decidirían muchos graves puntos que lo exigen, sin estar sujetos á las variedades y alternativas del carácter de los obispos que nuevamente van ocupando las sillas; y finalmente todos hallarían en el concilio sus facultades y obligaciones, con que se evitarían repetidos recursos á las autoridades y al consejo.” (1)

(1) Relacion de mando del arzobispo virey don Antonio Caballero y Góngora. Véase este documento en la Biblioteca nacional.

Todas estas razones habian tenido presentes algunos de los predecesores del señor Góngora. Desde tiempo del señor Zapata se empezaba á sentir esta necesidad. En tiempo del señor Arias de Ugarte, era notable, como lo manifiestan sus letras convocatorias al concilio de que hemos dado noticia en otra parte; y en tiempo del señor Camacho la necesidad era ya urgentísima. Entónces parecia estar todo hecho, todo conseguido, "pero se desvaneció, decia el señor Góngora en tono lamentable, y desparecieron todas las ventajas que el pueblo se habia prometido."

"Las complicadas circunstancias de mi gobierno, continúa este prelado, no me han dejado pensar en este grave negocio. Al de V. E. queda reservada la gloria de un servicio tan particular á Dios y al rey; pero al mismo tiempo debo manifestar á V. E. que un concilio provincial que ha de ser el primero y debe servir de modelo á los posteriores; en que se han de decidir las materias mas graves, y que, finalmente, ha de formar el carácter de la disciplina eclesiástica del reino, vaga y fluctuante hasta ahora en muchos puntos, exige el mayor cuidado en las decisiones, pues las consecuencias han de ser trascendentales."

Tocó al señor Góngora, en clase de virey, la ejecucion de la real cédula solicitada por el virey don Manuel Antonio Flóres para la fundacion de los capuchinos. Estos religiosos establecidos, ó mejor dicho, hospedados en el edificio de San Felipe, daban ejercicios públicos y misiones en la ciudad, grangeándose así el aprecio del pueblo que veía en la nueva orden una disciplina y arreglo que no era muy comun en las otras. Estas por su parte entraban en una via mas regular por medio del ejemplo y estimuladas con las manifestaciones de aprecio que las gentes tributaban á los capuchinos, contra quienes nadie se atrevia á decir cosa alguna, sabiendo que el rey Carlos III los habia sustituido á los jesuitas. Pero los capuchinos estaban mal acomodados en San Felipe y se deseaba un local donde pudieran edificar iglesia y hospicio. El cabildo de la ciudad estaba interesado en ello y uno de sus regidores, don Pedro Ugarte, hizo donacion de unos solares con casas de tapia y teja en el barrio de San Victorino á favor de aquellos religiosos, cuya escritura de donacion *inter vivos* otorgó en 16 de setiembre de 1780 ante el escribano público don José Ignacio Ramirez Ortiz de Villamor.

Concedió el arzobispo por su parte la licencia para la fábrica de hospicio é iglesia en el terreno donado y que se trasladase allí la comunidad. Pero necesitándose permiso de la real audiencia, el padre Gayanes ocurrió al tribunal con escrito por medio del abogado doctor don Antonio González Manrique, solicitando el permiso. El fiscal fué de sentir que se remitiese al virey como vicepatrono real; este se hallaba en Cartagena, y de allí, con fecha 21 de octubre de 1781, decretó que se ocurriese al rey; y en 14 de marzo del siguiente año se concedió por real orden que el ministro de Indias, don José Gálvez, remitió al señor Góngora, que como virey fué quien la comunicó en 27 de octubre al padre fray José de la Salsadilla, que se hallaba de presidente del hospicio.

Con este permiso procedieron los capuchinos á la fabricacion de su hospicio é iglesia, para lo cual habian reunido ya suficientes fondos de donaciones é limosnas. El 18 de mayo de 1783 se puso la primera piedra del templo. Esta funcion, que principió á las tres de la tarde, se hizo con toda solemnidad, concurriendo á ella la real audiencia, los dos cabildos, las otras comunidades religiosas y gran número de gentes. El arzobispo virey bendijo y colocó la piedra fundamental de la iglesia, estando presente

el escribano real José Ruiz Bravo, notario mayor de la curia eclesiástica y secretario del gobierno del arzobispado.

El doctor Plaza, sin mas noticia sobre esto que la de haber puesto la primera piedra del edificio el señor Góngora, ha dicho: "Caballero no bien avenido con los regulares de la tierra, pensando que estaba falto de buenos operarios en la viña del Señor y resintiéndose del espíritu de paisanaje, acogió con entusiasmo la idea de aclimatar un nuevo instituto monástico, compuesto de observantes nacidos en España, que sirviesen en las misiones é inculcasen á los colonos los rudimentos de la fe cristiana y los mantuviesen en la creencia que toda idea de independenciam y de rebelion contra el soberano, era un pecado de primera gravedad y el que procuraba la perdicion del alma. El mismo virey puso la primera piedra fundamental del edificio que debia acoger en su seno á los regulares capuchinos, y siempre prestó eficaz cooperacion á este instituto. No obstante que la disciplina de los demas observantes andaba bien relacionada, el virey exageraba su desarreglo para hacer resaltar mas la necesidad y sostener su predilecto convento."

Ni el objeto de la fundacion de los capuchinos fué el de predicar contra la independenciam de la España, puesto que tal idea ni aun se habia insinuado en la pasada sublevacion del Socorro, como el mismo doctor Plaza lo advierte al hablar de este suceso; ni el señor Góngora fué el que acogió la idea de traer los capuchinos á la Nueva Granada.

Estos religiosos, como ya se sabe, estaban en el reino desde tiempo del virey don Sebastian de Eslava, ocupados en las misiones de la Goajira; y quien concibió y propuso la idea de la fundacion de un hospicio de esa orden en Santafé, fué el padre visitador fray Miguel de Pamplona, como ya queda referido en su lugar. (1) No fué el señor Góngora quien acogió la idea de la fundacion, ni en clase de arzobispo ni en clase de virey, pues que cuando ella se propuso por el padre Pamplona fué en el año de 1776, siendo todavia arzobispo de Santafé el señor Alvarado y virey don Manuel A. Flóres. A este virey fué que se propuso la fundacion, y este virey fué quien acogió la idea con interes. El arzobispo Alvarado fué quien la apoyó no solo con su informe sino con seis mil pesos que dió para la fundacion. Esto era algo mas que poner la primera piedra, y con todo, nuestro historiador, que atribuye á los capuchinos una mision odiosa para los que han tenido por virtud el espíritu de rebelion contra los soberanos, hace recaer toda la responsabilidad de la medida sobre el arzobispo virey, con quien parece estar muy de malas; ó quizá para contrapesar con este desfavor las grandes obras que se veia precisado á confesarle.

No fué el señor Góngora quien asignó mision á los capuchinos de predicar contra la independenciam, sino el rey Carlos III para que sustituyeran á los jesuitas en las misiones circulares. El padre fray José de la Salsadilla, presidente del hospicio de capuchinos, decia en una representacion al virey Espeleta en tiempos posteriores:

"El rey nuestro señor don Carlos III, de eterna memoria, dando á los capuchinos imponderable honor con hacer satisfaccion de ellos para sustituir las misiones circulares que tenian en este reino los regulares expulsos, se dignó fiar á su cuidado el desempeño de ellas. Por tante,

(1) Página 474 del tomo 1.º

“quedaron á su cargo las misiones que hacian los colegios de esta ciudad, “el de Tunja, Pamplona, Honda, Mompos y Cartagena. (1)

Como el doctor Plaza dice que el arzobispo virey exageraba el desarreglo de la disciplina de los demas observantes para hacer resaltar mas la necesidad de sostener su predilecto convento, preciso será trasladar aquí las palabras del prelado para que se vea la pasion con que el escritor trata el asunto. “La disciplina monástica, dice el arzobispo virey, no padece mayor “alteracion desde que por la resolucion de S. M. vinieron visitadores de “España á restablecer la vida comun y regular; pero ni pudo conseguirse “en todo ni en todas partes, por haberse tenido consideracion á causas y “circunstancias locales, y es necesario tener cuidado no se abuse de esta “equidad y vuelvan á caer las religiones en los mismos desórdenes que “dieron motivo á la general reforma.”

Esto es todó lo contrario de lo que dice el doctor Plaza, pues no solo no se exajera aquí la relajacion de las órdenes religiosas, sino que se dice habia cesado.

El arzobispo virey dispuso que por lo pronto se fundase tambien el hospicio de capuchinos en el Socorro, por haberlo pedido así con mucha instancia aquel vecindario por medio de su procurador general, en representacion hecha al cabildo y regimiento con fecha 2 de octubre de 1781, en la que iban firmados todos los vecinos notables con el procurador general don Francisco Javier de Uribe. En esta representacion se pedia al cabildo se dirigiese al ilustrísimo señor arzobispo solicitando aquel establecimiento. El cabildo decretó como se pedia y dirigió la representacion al señor Góngora. Los miembros del cabildo eran; el doctor Berbeo, antiguo jefe de los comuneros, el doctor Angulo y Olarte, Céspedes, Tovar, Uribe, Salazar, Roldan y Delgadillo. (2)

Apesar de la correccion que en la disciplina monástica se habia conseguido con la reforma de los visitadores, nunca se habia podido corregir el desorden que cada cuatro años se experimentaba en las elecciones de provinciales. Los bandos dividian las comunidades en cada una de estas épocas y dejaban entre ellas un gérmen de division que no pocas veces dejaba entre hermanos hondas huellas de odios personales. Divididos los religiosos en candidatos, cada parcialidad queria lograr el suyo y apelando á los medios de la intriga y hasta de la difamacion, se daban grandes escándalos con no poco perjuicio de la buena fama de algunas personas. Estos abusos, que tampoco han sido extraños en Europa, lo eran mayores en América por la gran distancia á que las órdenes religiosas estaban del centro de la autoridad suprema de sus generales.

Para corregir este mal se habian dictado en todos tiempos las disposiciones convenientes, hasta mandar las leyes municipales que los vireyes asistiesen á los capítulos de los religiosos; pero nada habia sido suficiente para evitar las discordias y divisiones. Varios eran los arbitrios que se habian propuesto y la corte, “para curar de raiz esta obstinada enfermedad de los claustros,” (3) pidió que sobre ellos informase el señor Góngora,

(1) Expediente formado á consecuencia de una representacion que hizo á la corte fray José Bernardo de Espera, procurador general que fué de las misiones capuchinas de Indias, sobre que estos faltaban en el vireinato al instituto y reglas de la orden, por hallarse fuera del claustro y en ejercicios ajenos de su ministerio.

(2) Expediente original.

(3) Palabras del arzobispo virey sobre la orden de 12 de febrero de 1782.

que ninguno mejor que él lo podia hacer, reuniéndose en su persona los dos caracteres de jefe de la iglesia y jefe del Estado. Uno de los medios que se habian propuesto á la corte era el de suprimir los capítulos provinciales en América, y que en su lugar, el provincial actual, en asocio de los cuatro que lo hubieran sido anteriormente, de acuerdo con el virey y diocesano, donde estuviera la casa nativa, propusieran tres sujetos, para que de ellos eligiese uno el general á quien debia remitirse la terna. Por este se decidió el señor Góngora en su informe á la corte.

Solo la religion de hospitalarios de San Juan de Dios estaba libre de tal inconveniente porque no tenia capítulos, sino que cada seis años le venia de España un superior con el título de comisario; pero este sistema tenia otros inconvenientes de los cuales se quejaban los religiosos con razon; porque los conventos tenian que hacer un desembolso como de diez mil pesos para los costos de venida y regreso á España de cada comisario. Esta condicion de huéspedes los hacia mirar los conventos como estraños; y por lo comun poco propendian por sus intereses con perjuicio de los pobres; y sucedia que muchos de los comisarios, despues de consumir las rentas y limosnas, habian tocado con los principales, motivo por el cual cada dia iban en disminucion; y tales hubo que por hacerse á todo el manejo de los intereses, se usurparon hasta las funciones de los priores. Así lo representó el padre Isla al arzobispo virey y aun habian ocurrido directamente al rey los frailes sobre esto y en su consecuencia la corte habia pedido informes al virey, (1) quien los evacuó dando testimonio de la verdad de lo representado por los frailes. (2)

Estos habian propuesto que se les igualase á los demas en cuanto al derecho de elegir superior, pero entónces se caia en el inconveniente que se trataba de remediar en las otras religiones. El dictámen que sobre esto dió á la corte el arzobispo virey fué, que los comisarios que vinieran de España quedasen en América, en lo cual creia encontrar dos ventajas, la una, que tomasen interes por los conventos, mirándolos no ya de una manera transitoria para ellos, sino como cosa propia, y la otra era la de obtener con el tiempo un número suficiente de religiosos de importancia en los hospitales del reino.

Uno de los objetos en que la corte española ponía mas cuidado en el Nuevo Reino, era el de la reduccion de las tribus bárbaras al conocimiento de la verdadera fe y á la vida social; (3) no obstante, el doctor Plaza dice: “Sin embargo, nunca faltaban en la série de comunicaciones con la corte “y bajo el rubro de “Misiones,” pomposas noticias de los esfuerzos que “hacia el virey en el cumplimiento de estos deberes. A dos mil leguas de “distancia y muy desorientada la corte en negocios que solo se referian á “derramar la luz del Evangelio, ni paraba la consideracion en este punto, “ni trataba de informarse si sus mandatarios eran tan celosos cristianos “como cumplidores de sus deberes en estos particulares.”

Se necesitaba bastante sangre fria ó una confianza ilimitada en la ignorancia de los lectores acerca de la historia del pais, para lanzar al público semejantes conceptos. Casi no hai persona de mediana ilustracion que no tenga noticia de tantas leyes crueles como se dictaron desde

(1) Real orden de 16 de julio de 1786.

(2) Habia en el reino catorce conventos de hospitalarios, con 112 religiosos.

(3) Véanse en el Apéndice del tomo I las reales cédulas e instrucciones sobre este negocio.

el principio de la conquista, con relacion á las misiones. En los archivos del vireinato y del arzobispado se encuentran multiplicadas cédulas y reales órdenes desde 1576 hasta 1800, ya mandando librar cantidades del real erario para edificar iglesias en los pueblos de misiones, ya para pagar sínodos á los misioneros, para comprar efectos y bugerías para atraer con dádivas á los indios, ya para costear escoltas, ya mandando prestar todo auxilio á los obispos y arzobispos en la obra de la conversion de los indios, ya providenciando sobre su enseñanza y educacion cristiana. Multiplicadas reales órdenes vinieron despues de la espulsion de los jesuitas sobre administracion y arreglo de misiones, unas cuantas de ellas pidiendo informes; otras resolviendo sobre varias cuestiones y consulta, ahí están en el archivo los espedientes sobre reparticion de misiones, no hay mas que verlos. Grande injusticia es negar á los reyes de España el interes que siempre tuvieron por la conversion de los indios, por su enseñanza y buen tratamiento desde los primeros tiempos de la conquista. Muchos documentos pudiéramos exhibir en comprobacion de esta verdad; bástenos los ya citados que se ven en el apéndice del tomo 1.º de esta obra. Ellos inspiran interes no solo por el celo cristiano que manifiesta el monarca, sino tambien por su antigüedad. En otros varios lugares de esta historia hemos tenido ocasion de demostrar, y nuestros lectores lo habrán visto, que no ha habido período gubernativo que no se haya señalado con algun hecho notable en favor de las misiones.

CAPÍTULO XXXIV.

Mision de San Juan de los Llanos—Celo apostólico del lego fray Domingo del Fierro—Estados de las misiones—Longevidad de los indios—Mision de Ayapel en la provincia de Cartagena—En Casanare salen los indios á pedir misioneros— Informa el gobernador de la provincia—Don Gregorio Lemus hace de misionero—Los indios tuneños piden lo mismo—Celo cristiano del capitán Vásquez por la conversion de estos indios—Esfuerzos del arzobispo virey para la reconquista del Darien—Expedicion del almirante Peredo—El capitán don Antonio de la Torre y sus importantes trabajos en reunir poblaciones dispersas en la provincia de Cartagena—Reconoce el río Atrato—Pasa al Orinoco y al Meta—Viene á Santafé—Reconoce las montañas de Fusagasugá y páramos de Ruiz—El arzobispo virey baja á Cartagena á tratar de la colonizacion del Darien—Expedicion del mariscal Arévalo á ese territorio—Misiones de Andaquies—Trabajos sobre vias de comunicacion en la provincia del Chocó—El obispo La Madrid de Cartagena—Expedicion de limites con el Brasil.

Bajo el gobierno del arzobispo virey se promovieron varios asuntos sobre las misiones y se dictaron muchas é importantes providencias. El padre fray Antonio de Miranda, procurador general de los menores franciscanos en la provincia de San Juan de los Llanos, dirigió al gobierno una representacion en marzo de 1777, avisando haberse fundado tres pueblos denominados Arama, Yopo y Maricuaire con suficiente número de indios que voluntariamente se habian reducido, y cuyo aumento se esperaba atendidas las buenas disposiciones que manifestaban de recibir la fe cristiana. Con parecer del fiscal, la junta de tribunales mandó con fecha 18 de abril que se prestasen todos los auxilios necesarios á los misioneros, tomando las cantidades necesarias de los productos de las tres haciendas de Cravo, Tocaira y Caribabari, las cuales, por disposicion de la junta de temporalidades, se habian aplicado para el fomento de las misiones, anulando las ventas que de ellas se habian hecho, por no haber cumplido los rematadores con las condiciones del remate. Los franciscanos administraban con celo apostólico aquellas misiones; varios fueron los que se señalaron en este ministerio; pero sobre todos se hizo notable un hermano lego llamado fray Domingo de Fierro, á quien se le señaló estipendio de misionero despues de seguirse actuacion sobre sus servicios, en que se contradijo la providencia por no ser sacerdote; pero aquellos eran tan importantes y estaban tan comprobados que hubo de decretársele la pension. Este religioso tenia diez y seis años de servicios en la mision, y en este tiempo habia fundado el pueblo de la Concepcion de Arama, catequizado y enseñado el idioma español á un gran número de indios, hasta que se les puso por cura al padre fray Ignacio Molano. De aquí pasó á fundar el pueblo de San Francisco de Macatia, en el que se mantuvo por muchos años enseñando á los indios la doctrina, el idioma español y á muchos de ellos á leer. Hizo iglesia, casas, sementeras, enseñándolos á labrar la tierra y los proveyó de herramientas, de gallinas, de algun ganado y otros animales domésticos. Sin socorro alguno por parte del gobierno, habia hecho entradas á las montañas, de donde sacaba á los indios á costa de mil riesgos, hambres y sudores; todo lo cual se hizo constar en informes del cabildo de San Juan, á consecuencia de visita hecha en las misiones de orden del virey por el corregidor don José Algarate.